

**EVO MORALES AYMA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que en la XVI Reunión de la Subcomisión de Políticas de Cooperación Solidaria para el Desarrollo, celebrada en el marco de la Organización de Estados Americanos OEA en el mes de mayo de 2006, el Gobierno de Bolivia ofreció ser la sede de la ?Primera Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible?, a celebrarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra los días 5 y 6 de octubre de 2006.

Que la reunión a ser realizada analizará el progreso logrado en la implementación del desarrollo sostenible, incluyendo las determinaciones adoptadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, la Cumbre de Santa Cruz sobre Desarrollo Sostenible de 1996 y la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo de 2002, con un enfoque principal en el vínculo existente entre la gestión ambiental y la economía, tomando como referencia los objetivos del Desarrollo del Milenio ? ODM.

Que la Organización de Estados Americanos ? OEA, auspicia y cofinancia la realización de estos eventos de interés regional y mundial, siendo necesario suscribir el respectivo Convenio para la realización de la ?Primera Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible?, a celebrarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra los días 5 y 6 de octubre de 2006.

Que de acuerdo a la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 ? Ley de Organización del Poder Ejecutivo y Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006 ? Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo, el Ministerio de Planificación del Desarrollo, a través del Viceministerio de Planificación Territorial y Medio Ambiente, es la institución e instancia competente para ser designada como contraparte y responsable de la organización y desarrollo de dicho evento internacional, siendo necesario delegar estas funciones a través del presente Decreto Supremo.

Que en reunión del Consejo Nacional de Política Económica y Social ? CONAPES, del 14 de agosto de 2006, se determinó aprobar el presente Decreto Supremo, a solicitud del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO 1.- (OBJETO).** El presente Decreto Supremo tiene por objeto delegar al Ministerio de Planificación del Desarrollo, a través del Viceministerio de Planificación Territorial y Medio Ambiente, la organización y desarrollo de la ?Primera Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible Santa Cruz + 10?, a celebrarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra los días 5 y 6 de octubre del presente año, siendo responsable de efectuar todas las acciones necesarias para el éxito de dicho evento y de coordinar con las instancias públicas y privadas correspondientes.

**ARTICULO 2.- (AUTORIZACION).** Se autoriza al Ministerio de Hacienda asignar el monto de \$us 63.317.- (SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE 00/100 DOLARES AMERICANOS) para la organización y desarrollo de dicho evento, de acuerdo a Convenio a ser suscrito con la Organización de Estados Americanos ? OEA.

**ARTICULO 3.- (SUSCRIPCION DE CONVENIO).**

**I.** Se autoriza a la Representación Permanente de Bolivia ante la Organización de Estados Americanos, la suscripción de un Convenio con esa organización internacional para la realización de la ?Primera Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible Santa Cruz + 10?.

**II.** La Secretaría General de la Organización de Estados Americanos ? OEA, administrará los recursos correspondientes al aporte del Gobierno Nacional, previstos en el Convenio a ser suscrito.

Los Señores Ministros de Estado en los Despachos de Planificación del Desarrollo y de Hacienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil seis.

**FDO. EVO MORALES AYMA,** David Choquehuanca Céspedes, Juan Ramón Quintana Taborga Alicia Muñoz Alá, Walker San Miguel Rodríguez, Casimira Rodríguez Romero, Carlos Villegas Quiroga, Luis Alberto Arce Catacora, Abel Mamani Marca, Celinda Sosa Lunda, Salvador Ric Riera, Hugo Salvatierra Gutiérrez, Andrés Solíz Rada, Walter Villarroel Morochi, Santiago Alex Gálvez Mamani Ministro de Trabajo e Interino de Salud y Deportes, Félix Patzi Paco.